



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 175-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 444-2014-GRA/GRS/GR.HRHD/DG-OEA-OP, mediante el cual el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012-GRA/PR sobre Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos SUB CAFAE del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012-GRA/PR de fecha 29 de Agosto de 2012, se resolvió: *"ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulos SUB CAFAE, del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, por el periodo de vigencia del 2012 al 2014, fecha de su promulgación.*

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2013-GRA/PR de fecha 05 de Junio de 2013, modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012- GRA/PR de fecha 29 de Agosto de 2012 sobre reemplazo del Presidente del SUB CAFAE del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza esto es Sr. Emilio Ildelfonso Lastarria Romero por el Sr. Celso Percy Ortiz Manrique;

Que, de acuerdo al Acta N° 001-2014- SUB CAFAE-HRHD de fecha 31 de Enero de 2014, los miembros del SUB CAFAE, nombran al Dr. César Oswaldo Linares Aguilar como Presidente del SUB CAFAE, al Sr. Fredy Butilier Chambi como Vicepresidente y a la Sra. Silvia Margarita Vilca como Secretaria;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 037-2014-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP de fecha 10 de Febrero de 2014, se resolvió: *"2°.- ASIGNAR, a partir del 20 de Enero del 2014, las Funciones de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Regional Honorio Delgado a la Lic. Silvia Margarita Pinto Vilca,..."*

Que, a través de la Resolución Directoral N° 057-2014-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP de fecha 19 de Febrero de 2014, se resolvió: *"1°.- ASIGNAR, en vía de regularización a partir del 07 de Enero del 2014, al Médico CÉSAR OSWALDO LINARES AGUILAR, las FUNCIONES DE SUB DIRECTOR,..."*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 074-2014-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP de fecha 25 de Febrero de 2014, se resolvió: *"1°.- ASIGNAR, a partir del 13 de Enero del 2014, a don Fredy Percy Butilier Chambi, con el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I Nivel Remunerativo "SAB", las funciones de Jefe de la Oficina de Economía,..."*

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quienes lo conforman;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, prescribe: *"EL artículo 7 de Registros Públicos N° 088-2001, establece que el acto constitutivo y el estatuto de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en Registros Públicos"*.

Que, como consecuencia de lo anterior la Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012-GRA/PR de fecha 29 de Agosto de 2012 sobre Constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE, del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, debe ser modificada integrando al Dr. Cesar Oswaldo Ortiz Linares Aguilar quien actuará como Presidente en reemplazo de Celso Percy Ortiz Manrique, al C.P.C. Fredy Percy Butilier Chambi quien actuará como Vicepresidente en reemplazo de la C.P.C. Edith Mostajo Urrutia y la Lic. Silvia Margarita Pinto Vilca quien actuará como Secretaria en reemplazo de la Lic. Shirley Peñaranda Paucar, manteniéndose los



demás miembros integrantes de dicho Comité;

Estando al Informe N° 261-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012-GRA/PR de fecha 29 de Agosto de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 490-2013-GRA/PR de fecha 05 de Junio de 2013, de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN:

Dr. César Oswaldo Linares Aguilar, Sub Director del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, quien actuará como Presidente.

C.P.C Fredy Percy Butilier Chambi, Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, quien actuará como Vicepresidente.

Lic. Silvia Margarita Pinto Vilca, Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, quien actuará como Secretaria.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 625-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **SIETE (07)** días del mes de **MARZO** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE